

INFORME DE LA COMISIÓN

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCIA RESPONSABLE DE LA U.R.

PRESENTE.

No. DE SOLICITUD:	127DF/SGPA/UARRN/1498/2019.	FECHA:	02/05/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			
LUGAR: Catazajá, Chiapas.		PERÍODO:	30 de abril al 01 de mayo del 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN

Por instrucciones de la encargada de despacho C. Beatriz A. Burguete García, se acudió a una reunión de trabajo entre la DGVS, la SEcretaria de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN) del gobierno del estado de Chiapas, la asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios A. C. (AZCARM), el Director del Museo de la Ballena y esta Delegación de SEMARNAT en Chiapas, con el objetivo de llevar a cabo una reunión y hacer un recorrido a las Instalaciones del Centro de Conservación para la investigación y atención del Manatí, ubicadas en el Municipio de Catazajá, Chiapas, con la finalidad de identificar un lugar adecuado y comenzar el dialogo con los gobiernos locales para crear un centro o red de centros de rescate de manatíes que pueda ayudarnos a conservar, rehabilitar, reintroducir y/o liberar animales que se encuentren varados en los estados de Tabasco, Campeche y Chiapas. SE identifico este centro como el más idoneo para llevar a cabo estas acciones, por lo cual se llevaron a cabo algunos acuerdos, tales como:

La AZCARM y el Museo de la Ballena seguirán fortaleciendo con requerimientos necesarios para la operación del centro de conservación, así como la asesoría y formación del personal técnico, La DGVS acordó agilizar los trámites que se deriven en el manejo de los ejemplares, SEMARNAT el apoyo en el registro del centro como UMA y la SEMAHN en terminar los trabajos de construcción, instalaciones e insumos para la operación del Centro de rescate, así también los recursos económicos para su operación.

ATENTAMENTE

BIOL. J. JÓAQUÍN CASTILLEJOS CASTILLO

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO I ENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO